

MODELO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA LOCAL DE MUPITI 2022

ASUNTO: Convocatoria de la Asamblea Local de Mupiti 2022, en Barcelona.

Estimado amigo y compañero:

Siguiendo instrucciones de nuestro Presidente, D. José Carlos Pardo García, previo acuerdo de la Junta Directiva en reunión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2022, y de conformidad con los artículos 16 a 28, 31 a 54, 56 y 57 de los Estatutos Generales, **se convoca ASAMBLEA LOCAL de la Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales a prima fija**, que ha de celebrarse en la Sede del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona, de forma presencial, sita en la calle Consell de Cent, 365, de Barcelona, el día 23 de mayo de 2022 a las 19:00 horas en única convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Constitución de la Asamblea Local.
2. Elecciones a Secretario de la Junta Directiva por el plazo de un año.
3. Informe del Delegado.
4. Aprobación, si procede, de la gestión, las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2021; previa elevación a la Asamblea General, para su conocimiento, del informe de la Comisión de Auditoría.

Aprobación, si procede, de la propuesta de destinar el resultado positivo del ejercicio 2021 a incrementar la provisión matemática de los mutualistas en forma de mayor participación en beneficios; lo que supondrá un resultado cero en la cuenta de pérdidas y ganancias.
5. Aprobación, si procede, del "Presupuesto de Ingresos y Gastos" y del "Presupuesto de Inversiones" para el ejercicio 2022.
6. Aprobación, si procede, del Plan de Asignación de los resultados de los ejercicios 2016 a 2020 a provisiones técnicas, de conformidad con la Resolución de 27 de julio de 2021 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.



7. Aprobación, si procede, de las siguientes propuestas de modificación del Reglamento de Cuotas y Prestaciones de Mupiti que han sido aceptadas previamente por la Junta Directiva:
 1. Propuesta de incorporación de una disposición adicional 11ª, para adecuar el valor de rescate de los seguros de previsión social complementaria al valor de realización de las inversiones asignadas para su cobertura.
 2. Propuesta de adaptación de la documentación, tanto de carácter técnico como administrativo, a la propuesta de modificación recogida en el punto 1.
8. Aprobación, si procede, para la celebración de la Asamblea General de la Mutualidad del año 2023 en lugar distinto del domicilio social, al objeto de conseguir una mayor difusión de la Mutualidad.
9. Ruegos y Preguntas.
10. Elección del Compromisario que portará la representación de la Asamblea Local en la Asamblea General, que se celebrará en Tarragona; cargo que puede ostentar el Delegado de la Mutualidad.
11. Designación de tres asambleístas para la firma del acta, y aprobación del acta de la Asamblea Local, si procede.

EL DELEGADO DE MUPITI

Juan José Gracia Agis

Nota Informativa:

De conformidad con el artículo 37 de los Estatutos, y el calendario de actuaciones para la celebración de las Asambleas (aprobado por la Junta Directiva el 25 de marzo de 2022):

- El Delegado de la Mutualidad en cada Colegio:
 - i. Convocará la Asamblea Local, una vez conocida la convocatoria de la Asamblea General, con una antelación mínima de 10 días a su celebración.
 - ii. La convocatoria se realizará mediante anuncio expuesto en la Sede del respectivo Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales.
 - iii. Expedirá el certificado correspondiente (se adjunta modelo), de haber efectuado la convocatoria en plazo y forma. La fecha tope para presentar en la Secretaría de la Mutualidad esta acreditación es el día 13 de mayo.
 - iv. En caso de que el Delegado correspondiente incumpla el deber de convocar la Asamblea Local en los términos establecidos, el Presidente de la Mutualidad podrá efectuar la citada convocatoria haciendo constar en la misma el lugar en que haya de celebrarse.

- La Asamblea Local deberá celebrarse entre el 19 y el 24 de mayo, y:
 - i. Podrán participar todos los mutualistas de número con domicilio en el ámbito territorial del respectivo Colegio.
 - ii. El mutualista podrá delegar su representación en otro, sin que éste pueda representar a más de tres mutualistas.
 - iii. La representación del voto debe ser acreditada previamente por escrito.
 - iv. Los mutualistas que se encuentren percibiendo pensiones y no abonen cuotas a la Mutualidad podrán asistir a las Asambleas Locales con voz y sin voto.

- En la Asamblea Local se dará a conocer el texto de los acuerdos cuya aprobación se vaya a proponer a la Asamblea General y se elegirá el compromisario que participará en la Asamblea General ejerciendo el voto de cada uno de los mutualistas presentes y representados de la Asamblea Local, en el mismo sentido que lo hayan emitido, pudiendo designarse un suplente del compromisario para este cometido. El Delegado de la Mutualidad en el Colegio respectivo puede ser elegido compromisario.

- El Acta de la reunión de la Asamblea Local deberá presentarse en la Secretaría de la Mutualidad *como fecha tope el 25 de mayo.*